

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandada: Comercializadora BYL S.A.S. y Andrés Seir Bernal Laguna
Radicación: 760013103019-2024 00057-00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2024-00057-00

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a los memoriales que anteceden, se,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por BANCO DAVIVIENDA y BANCO AGRARIO.

**NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **070** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **03 DE MAYO DE 2024**

CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcccca77d2b7474815b5afcd31d920b9a83e58ddb70c410178967100ee65698d**

Documento generado en 02/05/2024 02:29:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>